



RESOLUCIÓN N° 1093/30/2024

**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LAS UNIVS. MARIA FERNANDA CIBILS CRUSET, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.476.420 Y ANDREA LUJAN BAEZ BENITEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.117.702, ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SI SE DISPONE, SOBRE LA CANTIDAD, CONDICIONES Y CUALQUIER OTRO DATO RELEVANTE SOBRE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, FUNCIONARIOS, ETC. CON DISCAPACIDADES EN LA FADA.-**

San Lorenzo, 08 de octubre de 2024  
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 9568 del 25/09/2024 de las Univs. MARIA FERNANDA CIBILS CRUSET, con Cédula de Identidad Civil N° 4.476.420 y ANDREA LUJAN BAEZ BENITEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.117.702, estudiantes de la carrera de Arquitectura, por el cual solicitan acceso a la información que la Dirección Académica pudiera tener sobre la cantidad, condiciones y cualquier otro dato relevante para dicha investigación de los estudiantes, docentes, funcionarios, etc. con discapacidades en la FADA.

Las mismas están desarrollando un trabajo que tiene por título "Criterios para la creación de espacios y conectividad para personas con discapacidad visual en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, su entorno mediato e inmediato hacia la sostenibilidad e inclusividad".

El objetivo de la investigación es analizar y proponer soluciones arquitectónicas que mejoren la accesibilidad y la inclusión para personas con discapacidad visual dentro de la Universidad Nacional de Asunción, considerando tanto los espacios interiores de la FADA como su entorno inmediato y mediato.

Esta información será utilizada exclusivamente con fines académicos y se manejará de manera responsable, respetando la confidencialidad de los datos.

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **AUTORIZAR** a las Univs. MARIA FERNANDA CIBILS CRUSET, con Cédula de Identidad Civil N° 4.476.420 y ANDREA LUJAN BAEZ BENITEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.117.702, estudiantes de la carrera de Arquitectura, el acceso a la información si se dispone, sobre la cantidad, condiciones y cualquier otro dato relevante sobre los estudiantes, docentes, funcionarios, etc. con discapacidades en la FADA, que será utilizada exclusivamente con fines académicos.-

**Art. 2°:** **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica acompañar a las mencionadas estudiantes para recabar las informaciones solicitadas.-

**Art. 3°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo